

Anuario Internacional CIDOB 2005 edición 2006

Claves para interpretar la Política Exterior Española y las Relaciones Internacionales 2005

Emigración/inmigración en Portugal.

Emigración/inmigración en Portugal

PORTUGAL, PAÍS DE EMIGRACIÓN

En la década de los cincuenta Portugal registraba un importante flujo de movimientos transatlánticos hacia Brasil y América, que fue sustituido en la década de los sesenta y de los setenta por un flujo creciente de emigración hacia Europa.

A finales de la década de los sesenta, para huir del régimen dictatorial y, sobre todo, por cuestiones económicas, emigraban de Portugal más de 100.000 trabajadores al año. Con el restablecimiento del régimen democrático, en 1974, este flujo se redujo significativamente, aumentando sin embargo la emigración temporal en particular en dirección a Francia y Suiza. Cabe observar que la Constitución portuguesa, aprobada en 1976, consagra el derecho a la emigración. Además, y a partir de entonces, se esbozan las primeras políticas en el ámbito de la protección social de los emigrantes. El apoyo a los emigrantes gana un nuevo impulso a través del fomento cultural y el apoyo jurídico y social. Simultáneamente, se consagraban los derechos cívicos de los emigrantes y se reconocía su importancia para el desarrollo del país.

En 1997, el número de portugueses emigrados por los "cuatro rincones del mundo" superaba los 4 millones.

GRÁFICO I. DESTINO DE LOS PORTUGUESES EMIGRADOS, POR CONTINENTE

1997	%
América	54,3
Europa	31,3
África	12,4
Oceanía/Australia	1,3
Asia	0,7

Fuente: Servicio de Extranjeros y Fronteras (SEF)

La adhesión a la CEE modificó el perfil migratorio del país. Portugal se convierte simultáneamente en país de emigración y de acogida. Inmigrantes procedentes de las antiguas colonias portuguesas regresan a Portugal huyendo de la pobreza y, en el caso de los brasileños, para huir del régimen dictatorial que gobernaba Brasil en la década de los sesenta y hasta la década de los ochenta.

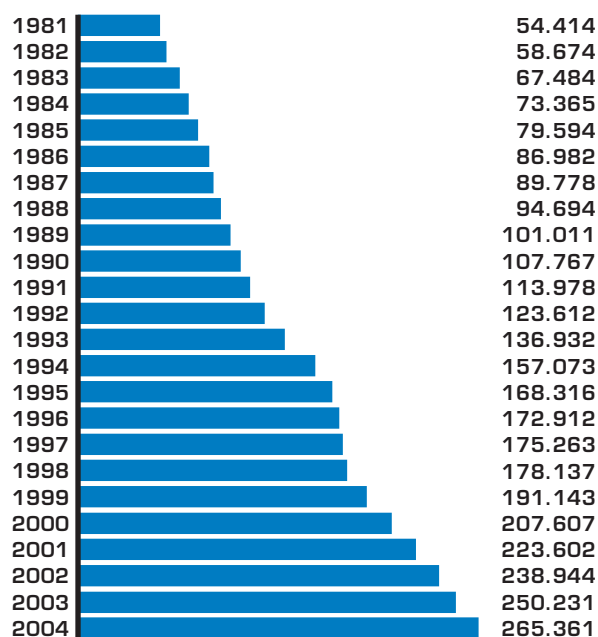
Sin embargo, y a pesar de que su expresión sea menor, la tradición de emigración en Portugal se mantiene, saliendo anualmente del país, según datos recogidos en 1999, aproximadamente 35.000 ciudadanos nacionales, con destino preferentemente a Francia (25,67%), Alemania (24,3%), Suiza (22,7%) y Reino Unido (8,8%).

PORTUGAL, DESTINO DE INMIGRACIÓN

La década de los noventa marca el inicio de la acogida de un gran número de inmigrantes procedentes de Brasil y de los países africanos de habla portuguesa. En la segunda mitad de la década, el principal flujo migratorio procedía de los países del Este, fenómeno que se mantiene hasta la actualidad.

El Gráfico II muestra el número de residentes extranjeros en Portugal, de 1981 a 2004.

GRÁFICO II. NÚMERO DE RESIDENTES EXTRANJEROS EN PORTUGAL (1981-2004)



Fuente: SEF

Con las crecientes olas de inmigración hacia el país, se hizo necesario elaborar una política de inmigración concertada, en términos de control de la inmigración y en el ámbito social. La adhesión de Portugal al Acuerdo de Schengen, en 1991, obligó a un cambio de actitud por parte del Gobierno, justificando las restricciones a la apertura de las fronteras, controlando la entrada, la permanencia, la salida y la expulsión de extranjeros. Sin embargo, y en el marco del Acuerdo de la Supresión de Visados, firmado en 1960 con Brasil, Portugal consiguió mantener la discriminación positiva frente a Brasil, que permite la entrada y la permanencia de brasileños en Portugal hasta seis meses sin visado.

A pesar de ello, y con las restricciones de las políticas de inmigración, surgieron fuertes tensiones diplomáticas con Brasil y los Países Africanos de Lengua Oficial Portuguesa (PALOP). Las primeras medidas legislativas relativas a la regularización de inmigrantes surgen en 1992 y 1993. En 1992, se aprueba en un Decreto Ley (212/12 de octubre) el proceso de regularización extraordinaria de los inmigrantes ilegales y en 1993 (Decretos Ley nº 59 y 60) se introducen nuevas medidas para la regular la entrada, permanencia y expulsión de extranjeros no comunitarios.

A partir de 1995, el Estado adopta una política de integración de los inmigrantes en la sociedad portuguesa. El discurso del Estado se basa en tres pilares: integración de los inmigrantes en la sociedad portuguesa, limitación de los flujos migratorios y regulación de la inmigración procedente de los países de habla portuguesa.

La actual ley de inmigración, aprobada en marzo de 2003, prevé que el Gobierno establezca, cada dos años, el número de puestos de trabajo disponibles. Le corresponde al Instituto de Empleo y Formación Profesional elaborar un dictamen técnico para determinar las oportunidades reales de empleo, fijando el Ejecutivo el límite máximo anual para la entrada de extranjeros.

Así, para el período 2004-2006, el Gobierno fijó la admisión de estos trabajadores en un máximo de 2.100 para la agricultura, 2.900 para la construcción, 2.800 para la vivienda y la restauración y 700 para otras actividades y servicios. El texto establece además que, de acuerdo con la política de inmigración, tendrán preferencia las personas insertadas en el ámbito de la reagrupación familiar y las que sean naturales de países que tengan acuerdos bilaterales con Portugal.

Una gran parte de los extranjeros residentes en Portugal procede de los países de la Unión Europea, fruto del creciente desarrollo de la implantación de empresas extranjeras. A pesar de ello, la mayor comunidad de residentes extranjeros en Portugal es la procedente de Cabo Verde. A partir de 2000, se registró asimismo un crecimiento de la inmigración procedente de Brasil. De acuerdo con los datos del SEF, en 2004, las tres principales comunidades de inmigrantes de Portugal procedían de: Cabo Verde, con 55.590; Brasil con 28.956; y Angola, con 26.702 residentes en Portugal.

Para 2006, el Gobierno portugués anunció un debate público ampliado sobre la propuesta de ley de inmigración destinada a la integración plena de 450.000 inmigrantes. Además, para el Ejecutivo, la nueva ley de nacionalidad, que refuerza el *ius soli* como criterio para la adquisición de nacionalidad, constituye un paso de progreso que permite combatir la exclusión. La nueva ley no otorga la nacionalidad automáticamente a todos los nacidos en Portugal, aunque sus padres sean legales –ningún país europeo lo hace.

La enseñanza del portugués, la apuesta por la formación profesional, la lucha contra la burocracia y el apoyo económico a las asociaciones de inmigrantes en Portugal son otros aspectos a los que el Gobierno dará prioridad.

Cabe destacar además la creciente importancia de los inmigrantes en Portugal, no sólo por el innegable patrimonio cultural que aportan al país, sino también por el impacto económico y demográfico que representan. Según datos oficiales, en Portugal hay 450.000 inmigrantes, lo que representa un 4% de la población total y un 9% de la población activa.

Los inmigrantes legalizados, de acuerdo con la legislación portuguesa en vigor, se integran en el sistema de Seguridad Social y en el sistema sanitario. Sus derechos y deberes laborales también están regulados por lo que respecta a las medidas de carácter social y, entre otros aspectos, el Estado fomenta acciones específicas de educación y de realojamiento.

GRÁFICO III. POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN PORTUGAL, POR ORIGEN 2004

Origen	Total
Europa	83.859
África	123.093
América del Norte	10.129
América del Sur	35.032
Asia	12.410
Oceanía	553
Apátridas	273
Desconocida	12

Fuente: Servicio de Extranjeros y Fronteras (SEF) (datos provisionales)